

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532017-01714-00

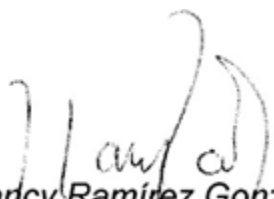
Visto el informe secretarial se Resuelve:

1-Requerir al Curador Ad Litem designado , Abogado Carlos Alberto Estévez Ordoñez, para que en el término de 5 días proceda a notificarse de la designación hecha mediante auto de fecha 9 de febrero de 2021 en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos. por secretaria remitir comunicación al correo electrónico cestevez8@hotmail.com,

*2-Requerir a la secretaria para que en el futuro anexe la constancia de entrega de la comunicación que reportada por el servidor, **lo anterior de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.***

En el evento que la designada no comparezca, previo a ingresar al Despacho se debe verificar si la comunicación de la designación fue recibida y anexar la constancia pertinente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.106 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 01 de julio de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--